

es cuando más se necesita del "temporero". En los *packings* —lugares de concentración, selección, embalaje y conservación en frío de las frutas— fácilmente se encuentran cientos de hombres y mujeres, a veces también estudiantes que trabajan ocasionalmente y perciben entre setecientos y cuatro mil pesos al día, de acuerdo a la actividad que efectúen. Es así como personas que no han completado estudios básicos pueden obtener rentas líquidas de 58.968 pesos al mes. (Sueldo que supera al de un profesor de Estado, con más de diez años de servicios.)

### Leyenda negra del "temporero"

Ultimamente se ha estado afirmando que las condiciones de vida y de trabajo del "temporero" son malas. Que son explotados por patrones inconscientes, no permitiéndoles consumir ni siquiera el producto que trabajan. También se ha dicho que muchos de ellos no son atendidos por sus empleadores, privándoles de las leyes sociales y otros beneficios. Además, se sostiene que viven miserablemente y que realizan su trabajo a la sombra de vigilantes armados.

ERCILLA quiso conocer en terreno la problemática de este trabajador agrícola, recorriendo cuatro *packings* elegidos al azar, de acuerdo al panorama que presentaba la panamericana sur, una tarde calurosa.

El primero que visitamos fue "dateado" por Raimundo Correa (ver recuadro). Queda en la comuna de Pudahuel, en avenida Américo Vespucio 170. La infraestructura de este *packing* es impresionante, pertenece a la sociedad agrícola Bozzolo y Perut.

Atractivos galpones de fierro y concreto encierran una agitada actividad. Allí se embalan cuatro mil cajas diarias de uva, del tipo "Thomson seedless" o "Black seedless". La producción por temporada alcanza a las doscientas mil cajas de uva. Las 76 hectáreas que circundan el *packing* permiten esa cosecha. Ahora se está experimentando con kiwis.

En este lugar trabajan como "temporeros" 150 mujeres y 50 hombres, de las más variadas edades. Ganan ochocientos pesos diarios, más lo que puede significar trabajar en día domingo (1.200 pesos). Las faenas durante este año empezaron el 27 de enero y se estima que a fines de abril terminarán. Cada trabajador recibe de regalo ocho kilos de uva semanal y pueden consumir a discreción. Algunos de estos trabajadores permanecen en la empresa gran parte del año. Entre junio y agosto se dedican a la poda y amarra; en septiembre, al desbrote; en octubre, al raleo, deshoje y cosecha, que dura hasta enero. Las horas extras se cancelan, de acuerdo a la ley, a 150 pesos por hora. A veces los embarques

## JAIME GUZMAN

# ¿Restablecer o renovar?

Es sorprendente observar las alabanzas que la oposición prodiga al régimen institucional que rigió entre 1925 y 1973, junto a su nostálgico esfuerzo por restablecerlo casi sin variantes. Lógicamente, ello va unido al frontal rechazo de esos sectores hacia la Constitución de 1980.

Tal enfoque opositor se pregona en nombre de la democracia. Pero aquí surge precisamente la incongruencia.

Nadie puede olvidar que la democracia fue destruida en Chile entre 1970 y 1973, después de décadas de progresiva erosión, haciendo imperiosa la intervención militar, a requerimiento insistente y dramático de una abrumadora mayoría popular.

¿Cómo no comprender entonces que si nuestro antiguo régimen democrático demostró ser incapaz de autodefenderse eficazmente ante la inminente consumación del totalitarismo marxista, es porque aquél adolecía de graves fallas o vacíos, indispensables de corregir o superar?

Un sistema indefenso ante la amenaza totalitaria. Un sistema que no garantizaba las libertades personales ante la voracidad del estatismo socializante. Un sistema que incentivaba la demagogia en la conducción del Estado.

¿Cómo no darse cuenta de que el mero restablecimiento de ese régimen institucional nos conduciría previsiblemente a un nuevo colapso?

De ahí que la Constitución de 1980 diseñó un sistema que aplica el bisturí en los problemas señalados, favoreciendo así la consolidación de una democracia moderna, eficiente y estable.

1) Por un lado se explicitan los indispensables límites al pluralismo ideológico, tendentes a evitar que los derechos cívico-políticos propios de una sociedad libre sean utilizados por quienes pretenden valerse de ellos para abolirlos, una vez que alcancen el poder político.

Ese es el fundamento y sentido del artículo octavo de la Constitución. Lejos de ser una persecución de supuestas víctimas (como intencionadamente afirman algunos), dicho precepto constituye la legítima y necesaria autodefensa de una sociedad libre frente a la agresión totalitaria o violentista.

2) Por otra parte, se fortalecen los



derechos cotidianos; es decir, aquellos que el ciudadano corriente ejerce cada día para decidir su propio destino personal y familiar. Derechos predominantemente socioeconómicos, que son tanto o más importantes que los derechos políticos, pero que antes no se garantizaban adecuadamente, fomentándose un estatismo que coartaba la libertad personal.

La Carta de 1980 refuerza el derecho de los padres a educar a sus hijos y la libertad de enseñanza; las libertades de asociación y de trabajo, estableciendo —por primera vez en nuestra historia— la libertad sindical; el derecho a optar entre prestaciones de salud públicas o privadas y, en fin, todas las libertades económicas para emprender actividades empresariales privadas, con sólido respeto al derecho de prioridad y con sujeción a reglas objetivas y no a la discrecionalidad de omnipotentes funcionarios de los gobiernos de turno.

3) Por último, se establece un presidencialismo vigorizado para evitar las indebidas interferencias parlamentarias que impedirían la seriedad y eficacia en el manejo del Estado, fuente de los peores desquiciamientos demagógicos sufridos en las décadas previas a 1973.

Sin embargo, distante de implicar ello un "cesarismo" presidencialista, según erróneamente sostienen ciertos críticos, la Constitución de 1980 crea nuevos contrapesos —mucho más severos que los de la anterior Carta Fundamental— frente a posibles abusos o irracionalidades de los gobiernos.

El recurso de protección, el Tribunal Constitucional de origen predominante no político, una Contraloría muy fortalecida, un Banco Central autónomo y el Consejo de Seguridad Nacional anudan una gama de novedosos contrapesos que —sin esterilizar la acción gubernativa— puedan poner atajo a sus eventuales desbordes.